

Republica del Perú = El Consejo de Gobierno = Atendiendo a los  
méritos y servicios del ten. D. José Solís, ha servido de nombrarse  
Cap. de Saver de la fortaleza de la Indep. Los tanto: Ordena y  
manda, le hoyan y reconozcan por tal quando lo y lasien  
vale quando todas las distinciones y preeminencias que por este  
título le corresponden. Para lo que se hizo expedir el presente  
firmado de su Mano, sellado con el Sello de la Republica, y  
rependado por el Ministro de Estado en el Departamento  
de la Guerra del que se tomara razón donde correspondia.  
Dado en Lima a 30 de En. de 1826 = 7.º de la Indep. y  
5.º de la Republica = J. Polito V. Manuel = José de Larrea  
Loredo = Sr. Obispo de S. E. = Juan de Salazar = S. E.  
Confiere título de Cap. de Saver de la Fortaleza de la Indep.  
pendencia al teniente D. José Solís

Se tomo razón  
en 24 de Feb.  
de 1826

6.

J. José Solís



O. L. 146-2552

MH-06146  
CAS. 53  
Doc. 481  
Fol. 1

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint handwritten text on the right margin, possibly a date or reference.]*

*[Small handwritten mark or initial.]*

*[Faint handwritten signature or name.]*



*[Faint printed or stamped text at the bottom right corner, possibly a date or reference number.]*